

El C. M. J. Thauieros. esta Zaparado de un buenseoio es  
 Dize haun Curphos dho fel conu encargo Paruendole a un ma  
 que dho fel tenga Salario Conosido debio esta Cid en el Cabildo  
 de q. iena tanto lo que dubien q. Conben a Reglados al drabas  
 del Referido fel Thauieros. hecho asi es detardar la Pro  
 Probidencia que esta Cid debe tomar de este asunto de dho  
 su ma le senda en sulugar quinientos Ducados Anuales que  
 a un ma le pasere en un Salario muy Reglado al drabas  
 que dho fel tiene diaria merca q. no que se le haya de dar lo qual  
 do ma que se supone que ay Persona q. lo seruira Cap de ex  
 he hecho q. ma la cuenta si fuer q. quinquenis. tiene mas sa  
 lario de lo Referido quinientos d. si fuer a Reglados. al con  
 sumo de las sesenta. Un mill arrobas en que en esta Cid se ha  
 Apurado la Cuenta es de a los quinientos d. con Curida por  
 non Thauieros su ma <sup>diaria</sup> en sulugar q. el dho de dho  
 do que en Redunda en Beneficio de ex Publico subuira un  
 ma en lo quinientos d. con la condision de q. se Reglase al  
 dho de Probidencia que se ley en esta Ayunta en el dia Onie  
 de ex Mei; Respecto de que en esta en el dho de dos o de tres  
 aro cuya Casa es Propia de esta Cid hauiendo subido a las salas  
 q. uatiene Thallado en Una de ellas a Joseph Nuño Perqalo  
 a sup. cargo esta el Pan que llaman Galletas, en dho ma  
 como abria como Coca de veinte dias q. entrando en Una de las  
 Salas Udo que q. el dho hauian q. uado las dho. Thauieros  
 la subuira de suadern Pendiente del terado de Maiba d.

